



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 334 Ejemplares  
32 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXV

Managua, Lunes 27 de Septiembre de 2021

No. 177

## SUMARIO

Pág.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Contratación Simplificada No. 023-2021.....	9390
Contratación Simplificada No. 026-2021.....	9390
Contratación Simplificada No. 027-2021.....	9390

### INSTITUTO NACIONAL FORESTAL

Licitación Pública N° 02-2021.....	9390
Licitación Selectiva N° 05-2021.....	9390

### EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Licitación Selectiva N°023/LS-23/ENEL- 2021.....	9391
--	------

### EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Licitación Selectiva N° 12-2021.....	9391
--------------------------------------	------

### DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Licitación Selectiva N° 23-2021.....	9391
--------------------------------------	------

### BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN

Licitación Selectiva N° LS/004/BFP-2021/BIENES.....	9392
---	------

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios; Emblemas.....	9392
---	------

### SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....	9399
--------------	------

### UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León Licitación Selectiva No. UNAN- LEON- DAC -032-2021.....	9405
Títulos Profesionales.....	9405

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Reg. 2021-03301 – M. 79405488 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AVISO DE CONVOCATORIA  
Contratación Simplificada N° 023-2021 “Mejoramiento  
y Equipamiento del centro escolar San José en el  
Tortuguero”**

**LLAMADO A LICITACIÓN**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el proceso de **Contratación Simplificada N° 023-2021 “Mejoramiento y Equipamiento del centro escolar San José en el Tortuguero”** Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 27 de septiembre del año 2021.

[www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: **04 de octubre del año 2021.**HORA: De 8:00 am a **09:00 a.m.**HORA DE APERTURA DE OFERTAS: **09:10 a.m.**

(F) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina. Directora de la División de Adquisiciones. MINED.

Reg. 2021-03300 – M. 79405388 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AVISO DE CONVOCATORIA  
Contratación Simplificada No. 026-2021: “  
Mejoramiento y Equipamiento del centro escolar  
Arca de Noé en la Larreynaga-Malpaisillo”  
LLAMADO A CONTRATACION**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Contratación Simplificada No. 026-2021: “Mejoramiento y Equipamiento del centro escolar Arca de Noé en la Larreynaga-Malpaisillo”**.

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del día **27 de Septiembre de 2021.**

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: **04 de Octubre de 2021**HORA: De **9:00 a.m. a 10:00 a.m.**HORA DE APERTURA DE OFERTAS: **10:10 a.m.**

(F) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Responsable de la División de Adquisiciones. MINED.

Reg. 2021-03340 - M. 79536748 - Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****AVISO DE CONVOCATORIA**

**Contratación Simplificada No. 027-2021:  
“Contratación de Suministro de Materiales de  
Construcción para Mantenimiento de Edificios  
Públicos Escolares con Juntas Receptoras de Votos a  
Nivel Nacional”.**  
**LLAMADO A LICITACIÓN**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la: **Contratación Simplificada No. 027-2021: “Contratación de Suministro de Materiales de Construcción para Mantenimiento de Edificios Públicos Escolares con Juntas Receptoras de Votos a Nivel Nacional”**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del día 27 de Septiembre del 2021.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: **30 de Septiembre 2021**HORA: De **8:00 a.m. a 10:00 a.m.**HORA DE APERTURA DE OFERTAS: **10:10 a.m.**

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Responsable de la División de Adquisiciones MINED.

**INSTITUTO NACIONAL FORESTAL**

Reg. 2021-03327 – M. 79497465 – Valor C\$ 95.00

**Aviso para Licitación Pública N° 02-2021 -  
“Adquisición de Medios de Transporte”**

El Instituto Nacional Forestal (INAFOR), en cumplimiento al artículo N° 33, de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo N° 98 de su Reglamento General (Decreto 75-2010), informa a todos los proveedores del Estado, que se encuentra disponible a partir del día lunes veintisiete de septiembre del año dos mil veintiuno, en el portal único de contratación, el llamado y Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Pública N° 02-2021 – Adquisición de Medios de Transporte.

Para obtener el (PBC) de la Licitación los oferentes interesados deberán realizar un pago en efectivo no reembolsable de C\$200.00 (Doscientos córdobas netos), en el área de Tesorería de INAFOR Central, ubicado en el Km 12 ½ Carretera Norte, Frente Rotonda Zona Franca Las Mercedes y retirar el documento en la Unidad Central de Adquisiciones, de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 4:00 pm.

El PBC también puede ser descargado del portal único de contratación, [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) de forma gratuita.

(f) Jara Collado Silva, Responsable de Unidad Central de Adquisiciones Instituto Nacional Forestal INAFOR.

Reg. 2021-03328 – M. 79497465 – Valor C\$ 95.00

**Aviso para Licitación Selectiva N° 05-2021  
- “Adquisición de Bolsas de Polietileno para  
Establecimiento de Viveros Forestales”**

El Instituto Nacional Forestal (INAFOR), en cumplimiento al artículo N° 33, de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículos N° 98 y 127 de su Reglamento General (Decreto 75-2010), informa a todos los proveedores del Estado, que se encuentra disponible a partir del día lunes veintisiete de septiembre del año dos mil veintiuno, en el portal único de contratación, el llamado y Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Selectiva N° 05-2021 – Adquisición de Bolsas de Polietileno para Establecimiento de Viveros Forestales.

Para obtener el (PBC) de la Licitación los oferentes interesados deberán realizar un pago en efectivo no reembolsable de C\$100.00 (Cien córdobas netos), en el área de Tesorería de INAFOR Central, ubicado en el Km 12 ½ Carretera Norte, Frente Rotonda Zona Franca Las Mercedes y retirar el documento en la Unidad Central de Adquisiciones, de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 4:00 pm.

El PBC también puede ser descargado del portal único de contratación, [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

(f) Jara Collado Silva, Responsable de Unidad Central de Adquisiciones Instituto Nacional Forestal INAFOR.

**EMPRESA NICARAGÜENSE  
DE ELECTRICIDAD**

Reg. 2021-03306 - M. 79407977 - Valor C\$ 190.00

**AVISO DE PUBLICACIÓN  
LICITACIÓN SELECTIVA**

La Empresa Nicaragüense de Electricidad-ENEL, comunica a todos los proveedores inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, que a partir del **24 de septiembre del 2021** estará disponible en la página Web del SISCAE: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva N°023/LS-23/ENEL-2021 “Adquisición de Software Backup para seguridad y protección”, conforme lo establecido en el Arto 98 del Reglamento de la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

Managua, 21 de septiembre del año 2021. (f) **Lic. Azucena Obando Ch.**, Directora de Adquisiciones. Empresa Nicaragüense de Electricidad. ENEL.

2-2

**EMPRESA ADMINISTRADORA  
DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES**

Reg. 2021-03339 - M. 79502863 - Valor C\$ 95.00

**EAAI  
AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL  
UNICO**

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

- 1.- **Número del Proceso de Licitación:** 12-2021.
- 2.- **Modalidad del Proceso:** Licitación Selectiva.
- 3.- **Denominada:** “COMPRA DE BOTAS Y ZAPATOS
- 4.- **Acceder al PBC:** Km, 11½ carretera norte, portón numero
6. Dirección de Adquisiciones y Suministro.

(f) **Lic. Vianca Gutiérrez**, Directora de Adquisiciones y Suministros.

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE SERVICIOS ADUANEROS**

Reg. 2021-3267 – M.78865330 – Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN SELECTIVA N° 023-2021  
“MAESTRIA GESTION Y DESARROLLO DE  
HABILIDADES GENERALES II EDICION”**

La División de Adquisiciones de la **Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA)**, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación Selectiva** de conformidad a Resolución de Inicio No. **023-2021 del 27 de septiembre del 2021**, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la contratación de **Maestría gestión y desarrollo de habilidades generales II edición**, a ser impartidos en a **funcionarios de la Dirección General de Servicios Aduaneros**, con una carga horaria de **400 horas clases**, que será financiada con fondos provenientes de **Presupuesto General designado a la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA) para el año 2021**, Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores del estado para formalizar el contrato.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, rigiéndose este procedimiento únicamente por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010. En lo conducente, dicho instrumento será la norma aplicable en el desarrollo del Procedimiento de Contratación conforme lo dispuesto en el Capítulo IV Procedimientos de Contratación, Sección Tercera Licitación Selectiva y Capítulo II Pliego de Bases y Condiciones.

Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases

y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la División de Adquisiciones de la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), ubicadas en el Kilómetro 4 ½ Carretera Norte, 27 al 30 de septiembre 2021 de las 8:30 am a las 3:00 pm., previo pago no reembolsable de C\$100.00 (Cien Córdobas Netos), costo de reproducción en la Ventanilla de Servicios de Atención al Usuario (SAU) de la DGA Nivel Central.

La DGA tomando las medidas preventivas emanadas por el Ministerio de Salud ante la emergencia sanitaria, decretada por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de Marzo del 2020, la reunión de homologación del pliego de bases y condiciones no se efectuará de forma presencial, por lo que se les solicita a los posibles oferentes que las consulta al PBC se estarán recepcionado vía correo electrónico y/o en físico a partir del 28 y 29 de Septiembre del 2021 en horario de la 8:30 am. hasta las 2:00 pm., para los oferentes que deseen venir a dejar sus consultas en físico estas se estarán recepcionado en la Recepción de Servicios de Atención al Usuario (SAU), ubicadas en el Kilómetro 4 ½ Carretera Norte. Para las consulta vía correo electrónica esta deben ser enviada a los correos de los siguientes funcionarios: [freddy.obando.b@dga.gob.ni](mailto:freddy.obando.b@dga.gob.ni) y/o [lobregon@dga.gob.ni](mailto:lobregon@dga.gob.ni)

La oferta deberá entregarse en idioma español en Recepción de Servicio de Atención al Usuario de la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), ubicadas en el Kilómetro 4 ½ Carretera Norte, a más tardar a las 10:00 am. del 06 de Octubre del 2021, Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad **equivalente al 3%** del valor total de la oferta, ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

La apertura de las ofertas se realizara a las 10:00 am del día 07 de Octubre del año 2021, en la División de Adquisiciones de la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), ubicado en Kilometro 4 ½ Carretera Norte. La DGA tomando las medidas preventivas emanadas por el Ministerio de Salud ante la emergencia sanitaria, decretada por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de Marzo del 2020, el Acto de Apertura de Oferta no se efectuara de forma presencial con los oferentes participantes, solo estarán presente los miembros del Comité de Evaluación designados para esta Licitación. Una vez concluido el Acto de Apertura de Oferta, se levantara un acta con toda la información necesaria, la que firmaran los miembros del Comité de Evaluación y se enviara vía correo electrónico a los oferentes participantes de la Licitación.

Managua, Nicaragua 27 de Septiembre del 2021.

**(F) Lic. Freddy Luis Obando Barrantes. Director de la División de Adquisiciones. Dirección General de Servicios Aduaneros.**

## BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN

Reg. 2021-03308 - M. 79379804 - Valor C\$ 190.00

### AVISO DE LICITACIÓN

#### LICITACIÓN SELECTIVA N° LS/004/BFP-2021/BIENES “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA COLABORADORES DEL BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN”

El Banco de Fomento a la Producción (BFP), en cumplimiento al artículo 33 de la Ley N°737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 98 del Decreto N°75-2010 “Reglamento General a la Ley N°737 LCASP”, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Licitación Selectiva N°LS/004/BFP-2021 “Adquisición de Uniformes para Colaboradores del Banco de Fomento a la Producción”, financiada con fondos propios.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día 24 de septiembre de 2021 en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y en la página web de BFP: [www.bfp.gob.ni](http://www.bfp.gob.ni).

Para obtener el pliego de bases y condiciones de la presente licitación, los oferentes interesados, pueden descargarlo (gratuitamente) del Portal Único de Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la unidad de adquisiciones del BFP, ubicadas de la Rotonda Ruben Dario (Metrocentro) 600 Mts al Este, del 27 de septiembre al 04 de octubre/21 de 8:30 a 4:30 PM, previo pago no reembolsable de C\$100.00 (cien córdobas netos) en la caja de BFP.

**(f) Lic. Xavier Enoc Montes Viscay, Jefe Unidad de Adquisiciones.**

2-2

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2021-M3398 - M. 22843 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: S.C. Johnson & Son, Inc.  
Domicilio: Estados Unidos de América  
Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### RAID

Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 11  
APARATOS DISPENSADORES DE INSECTICIDAS  
O REPELENTE DE INSECTOS; LÁMPARAS Y

**LINTERNAS DE VELAS PARA REPELER INSECTOS.**

Clase: 21

**TRAMPAS Y CEBOS PARA INSECTOS.**

Número de expediente: 2021-002128

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de agosto del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3399 - M. 22843 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Elanco US Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**CANEXUS**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones veterinarias.

Número de expediente: 2021-002150

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3400 - M. 22843 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Elanco US Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**DUREVITY**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones Veterinarias.

Número de expediente: 2021-002151

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3401 - M. 22843 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Elanco US Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**CANAFFECT**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones veterinarias.

Número de expediente: 2021-002152

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3402 - M. 23025 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: SUMITOMO RUBBER INDUSTRIES, LTD.

Domicilio: Japón

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**ENCOUNTER**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Neumáticos para vehículos; neumáticos para automóviles; neumáticos para camiones; neumáticos para autobuses; neumáticos para vehículos de motor de dos ruedas; neumáticos para motocicletas.

Número de expediente: 2021-001982

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3403 - M. 23025 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: INYECTORES DE PLÁSTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Guatemala

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**ECOPET**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos/Servicios:

Materias primas plásticas en estado bruto.

Número de expediente: 2021-002011

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3404 - M. 23025 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: The Coca-Cola Company  
 Domicilio: Estados Unidos de América  
 Apoderado: MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ  
 Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial  
 Signo solicitado:

### MAGIA DE VERDAD

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la marca de Fábrica y Comercio: COCA-COLA, bajo el número de registro 2013097289 LM, registrada el 4 de Abril de 2013, Folio: 208, Tomo: 305 del libro de inscripciones, para amparar productos de la clase 32: Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y jugos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Número de expediente: 2021-002055

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de agosto del 2021.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3405 - M. 23025 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH

Domicilio: Suiza

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### GASVERIUM

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos para el tratamiento de afecciones de espasmos gastrointestinales.

Número de expediente: 2021-002058

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3406 - M. 23025 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: ALPARIS, S.A. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### CURQSEN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Suplementos alimenticios.

Número de expediente: 2021-002066

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3407 - M. 23025 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Samsung Electronics Co., Ltd.

Domicilio: República de Corea

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### DualStorm

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Productos/Servicios:

Aspiradoras robóticas; Máquinas para lavar platos de uso doméstico; lavadoras para uso doméstico; aspiradoras; bolsas para aspiradora.

Número de expediente: 2021-002082

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3408 - M. 23025 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Samsung Electronics Co., Ltd.

Domicilio: República de Corea

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### SpeedSpray

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Productos/Servicios:

Aspiradoras robóticas; Máquinas para lavar platos de uso doméstico; lavadoras para uso doméstico; aspiradoras; bolsas para aspiradora.

Número de expediente: 2021-002083

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3409 - M. 23025 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: PARFUMS CHRISTIAN DIOR

Domicilio: Francia

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### DIORSHOW ON SET BROW

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Productos de perfumería; productos de maquillaje; productos cosméticos.

Número de expediente: 2021-002092

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3410 - M. 23025 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: S.C. Johnson & Son, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### PROTECCIÓN PARA TODOS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

PREPARACIONES PARA MATAR MALAS HIERBAS Y DESTRUIR ANIMALES DAÑINOS; INSECTICIDAS; PREPARACIONES CONTRA LA POLILLA; REPELENTE DE INSECTOS; FUNGICIDAS; RODENTICIDAS; ESPIRALES CONTRA ZANCUDOS,

Clase: 11

APARATOS DISPENSADORES DE INSECTICIDAS O REPELENTE DE INSECTOS; LAMPARAS Y LINTERNAS DE VELAS PARA REPELER INSECTOS.

Clase: 21

TRAMPAS Y CEBOS PARA INSECTOS.

Número de expediente: 2021-002093

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3411 - M. 23025 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Samsung Electronics Co., Ltd.

Domicilio: República de Corea

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### BubbleStorm

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Productos/Servicios:

Aspiradoras robóticas; Máquinas para lavar platos de uso doméstico; lavadoras para uso doméstico aspiradoras; bolsas para aspiradora.

Número de expediente: 2021-002095

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3412 - M. 945654 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios BLUEVOYANT, clases 35 y 42 Internacional, Exp.2020-000695, a favor de Bluevoyant LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2021133618 Folio 140, Tomo 440 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de mayo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3413 - M. 945670 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio EPSON, clase 7 Internacional, Exp. 2020-002999, a favor de Seiko Epon Kabushiki Kaisha (también negociando como Seiko Epon Corporation), de Japón, bajo el No. 2021133814 Folio 69, Tomo 441 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de mayo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3414 - M. 945689 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BONALS, clases 7, 9 y 11 Internacional, Exp. 2020-001980, a favor de J. BONALS S.A., de España, bajo el No. 2021133735 Folio 241, Tomo 440 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de mayo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3415 - M. 945727 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio JUICE MONSTER, clase 32 Internacional, Exp. 2020-003008, a favor de Monster Energy Company, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2021133742 Folio 248, Tomo 440 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de mayo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3416 - M. 945751 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ESFERIA, clase 5 Internacional, Exp. 2009-003166, a favor de FERRER INTERNACIONAL S. A. , de España, bajo el No. 2021133756 Folio 12, Tomo 441 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua veinte de mayo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3417 - M. 78751971- Valor C\$ 95.00

Solicitante: NICOLE RIOS CHAMORRO  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**Bakeryletta**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Alimentos de consumo humano no comprendidos en otras clases, carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio.

Número de expediente: 2021-002124

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3418 - M. 78751909 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: NICOLE RIOS CHAMORRO  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO  
Tipo de Marca: Emblema  
Signo solicitado:

**Bakeryletta**

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento comercial dedicado a la venta de pastelería galletas, panes y alimentos para consumo humano en general.

Número de expediente: 2021-002126

Fecha de Primer Uso: uno de abril, del año dos mil veinte Presentada: 18 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3419 - M. 78751909 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: NICOLE RIOS CHAMORRO  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**Bakeryletta**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Alimentos de consumo humano no comprendidos en otras clases, café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería, pastelería creativa, galletas, panes, pizzas, tartas saladas, sándwiches y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos.

Número de expediente: 2021-002125

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3420 - M. 78752768 - Valor C\$ 145.00

Solicitante: SHENZHEN TCL NEW TECHNOLOGY CO., LTD.-  
Domicilio: China  
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**FFALCON**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Máquinas de preparación de alimentos, electromecánicas, extractores de jugo eléctricos, Máquinas de planchar, lavavajillas, máquinas de cocina eléctricas, batidoras eléctricas para uso doméstico, molinillos de café, excepto las manuales, máquinas de lavado en seco, lavadoras [lavandería ], máquinas escurridoras para lavandería, motores eléctricos para frigoríficos, máquinas de aire comprimido, compresores para frigoríficos, máquinas y aparatos de limpieza, eléctricos, aspiradoras, dispositivos para bajar cortinas de accionamiento eléctrico.

Clase: 11

Utensilios de cocina, eléctricos, aparatos e instalaciones de cocción, aparatos tostadores, quemadores de gas, autoclaves eléctricos para cocinar, cafeteras eléctricas, hervidores de agua eléctricos, hornos microondas [aparatos de cocina], máquinas para hacer pan, percoladoras de café eléctricas, tostadores de café, refrigeradores, congeladores, bodegas eléctricas para vino, eléctricos, instalaciones

de aire acondicionado, aparatos de aire acondicionado, aparatos y máquinas purificadoras de aire, aparatos e instalaciones de secado, campanas extractoras para cocinas, deshumidificadores para uso doméstico, ventiladores eléctricos para uso personal, máquinas secadoras de ropa, vaporizadores de telas, aparatos de humidificación de aire, secadores de pelo eléctricos, ventiladores [aire acondicionado], humidificadores para uso doméstico, aparatos de calefacción, instalaciones de calefacción, calentadores para baños, aparatos de baño para secado de manos, calentadores de baño, inodoros [inodoros], asientos de inodoros, taza de inodoros, aparatos faciales de vapor [saunas], aparatos de fumigación que no sean para uso médico, aparatos de bañera para hidromasajes, bebederos, aparatos y máquinas depuradoras de agua, armarios esterilizadores, esterilizadores ultrasónicos para uso doméstico, radiadores, eléctricos, máquinas para hacer leche de soya para uso doméstico.

Número de expediente: 2021-001990

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3421 - M. 78752688 - Valor C\$ 145.00

Solicitante: MEGA LABS S.A.

Domicilio: Uruguay

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**Kolitisa**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos y medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamo expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíuticos, antiarterioesclerósicos hipolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihemorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicócidos cardíacos, antihipertensivos, miocardiopépticos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiopacos, radioisótopos, suplementos dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antiidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas,

hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antiartríticos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos, digestivos antidiarréicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecológicos, antidesmenorreicos, oxitóxicos, galactogosos, uterotónicos hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxico, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos contra el mal de parkinson, sedativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicóticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antispasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardíacos de uso sublingual.

Número de expediente: 2021-002179

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3422 - M. 78752432 - Valor C\$ 145.00

Solicitante: MEGA LABS S.A.

Domicilio: Uruguay

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**Gibela**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos y medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamo expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíuticos, antiarterioesclerósicos hipolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihemorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicócidos cardíacos, antihipertensivos, miocardiopépticos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer

diagnósticos, radiopacos, radioisótopos, suplementos dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos, digestivos antidispérsicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecológicos, antidesmenorreicos, oxitóxicos, galactogosos, uterotónicos hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxico, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos contra el mal de parkinson, sedativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicóticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antispasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardíacos de uso sublingual.

Número de expediente: 2021-002180

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3423 - M. 78752215 - Valor C\$ 145.00

Solicitante: MEGA LABS S.A.

Domicilio: Uruguay

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**Atritas**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos y medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásticos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamo expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíuticos, antiarterioescleróticos hipolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihemorroidales, antivariicosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicóidos cardíacos, antihipertensivos, miocardiopáticos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales,

antimicóticos, sulfamídicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiopacos, radioisótopos, suplementos dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos, digestivos antidispérsicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecológicos, antidesmenorreicos, oxitóxicos, galactogosos, uterotónicos hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxico, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos contra el mal de parkinson, sedativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicóticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antispasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardíacos de uso sublingual.

Número de expediente: 2021-002181

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3424 - M. 78752299 - Valor C\$ 145.00

Solicitante: MEGA LABS S.A.

Domicilio: Uruguay

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**Kemik**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos y medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásticos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamo expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíuticos, antiarterioescleróticos hipolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihemorroidales, antivariicosos, antifragilizadores capilares,

gonocidas, glicóidos cardíacos, antihipertensivos, miocardioprotectores, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiopacos, radioisótopos, suplementos dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiinflamatorios, digestivos antidiarreicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecológicos, antidesmenorreicos, oxitócicos, galactogogos, uterotónicos hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxico, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos contra el mal de parkinson, sedativos hipnóticos, neurolepticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicóticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antispasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardíacos de uso sublingual.

Número de expediente: 2021-002178

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3425 - M. 78752148 - Valor C\$ 145.00

Solicitante: MEGA LABS S.A.

Domicilio: Uruguay

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**Umitem**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos y medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerígenos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamo expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos,

antiarterioescleróticos hipolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihemorroidales, antivaricosos, antifrágilizadores capilares, gonocidas, glicóidos cardíacos, antihipertensivos, miocardioprotectores, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiopacos, radioisótopos, suplementos dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiinflamatorios, digestivos antidiarreicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecológicos, antidesmenorreicos, oxitócicos, galactogogos, uterotónicos hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxico, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos contra el mal de parkinson, sedativos hipnóticos, neurolepticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicóticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antispasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardíacos de uso sublingual.

Número de expediente: 2021-002177

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

## SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2021-03152 - M. 78528863 - Valor C\$ 435.00

JUZGADO LOCAL UNICO DE SANTA TERESA,  
CARAZO

EDICTO

Mediante demanda con Pretensión de Declaratoria de Heredero interpuesta por el Licenciado JUAN LUIS CORTEZ PEREZ, Mayor de edad, casado. Abogado y Notario Público, identificado con cédula numero 041-151291-0002G y Carné de la Corte Suprema de Justicia Numero 266647, de domicilio de Santa Teresa, Carazo, en su calidad de Apoderado General Judicial de la señora JUANA PASTORA CORTEZ REYES, mayor de edad,

soltera, ama de casa, identificada con cédula de identidad No. 044-080865-0000G, de este domicilio de Santa Teresa, Carazo, de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su difunto hijo, ARIEL FRANCISCO OBANDO CORTEZ (Q. E.P.D), y en especial sobre la indemnización del seguro que tenía el fallecido como trabajador de la Policial Nacional y sobre la Póliza de Seguro de INISER, Numero 303285, de automóvil Premier Motocicleta, con vigencia del 17/11/2020 (00:01 AM) hasta el 16/11/2021, (24.00 P.M), con los datos particulares del Vehículo: Marca: YAMAHA. Motor: H402E0078306. Color: AZUL. Modelo: YZF R3A. Chasis Numero: MH3RH07S1LK002177. Año: 2021. Placa Numero: S/P, Tipo: MOTO, Uso: MOTOS, Característica: GASOLINA, Pasajeros: 2, o cualquier otro beneficio a que tenga derecho el fallecido, quien no otorgo testamento alguno, quien falleció el día nueve de julio del año dos mil veintiuno, según certificado de Defunción debidamente inscrita en Tomo: 10001, Folio: 53, Partida: 53. que llevo el libro de defunciones del Registro Público del Estado Civil de las Personas de este Municipio de Santa Teresa, Carazo, en el año dos mil veintiuno. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Único de Santa Teresa, Departamento de Carazo, a las diez y treinta minutos de la mañana del día treinta de agosto del año dos mil veintiuno. (f) Dra. Carolina Dolores Jarquín Quant, Jueza Local Único de Santa Teresa, Carazo. (F) Lic. Oscar M. Arias Mercado, Secretario Judicial.

3-2

Reg. 2021-01789 - M. 71214053 - Valor - C\$ 435.00

Asunto N°: 000099-0482-2021-CO

### EDICTO

JUZGADO CIVIL DISTRITO DE ORALIDAD DE MASAYA. OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LAS ONCE Y VEINTICUATRO MINUTOS DE LA MAÑANA. MSC. BENJAMIN ANTONIO RUIZ URBINA.

El Licenciado RODOLFO JOSE LATINO LOPEZ, en su calidad de Apoderado General Judicial de los ciudadanos ANA CECILIA GARCIA GONZALEZ, IONE LETICIA GARCIA GONZALEZ y DAVID JERONIMO OBREGON GONZALEZ, pide se declare a sus representados HEREDEROS UNIVERSALES de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara la causante LESBIA DEL CARMEN GONZALEZ DAVILA (Q.E.P.D) en especial sobre el bien inmueble inscrito bajo FINCA N° 26,431; TOMO 242, FOLIOS 126/127; ASIEN TO 76; EN EL LIBRO DE PROPIEDADES SECCION DE DERECHOS REALES DEL REGISTRO PUBLICO DEL DEPARTAMENTO DE MASAYA.- Publíquese edictos, tres veces, con intervalo de cinco días, en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al JUZGADO PRIMERO

CIVIL DE DISTRITO DE ORALIDAD MASAYA, dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dentro del expediente judicial N° 000099-0482- 2021 -CO.-

Dado en el JUZGADO PRIMERO CIVIL DE DISTRITO DE ORALIDAD DE MASAYA, en la ciudad de Masaya, ocho de julio del año dos mil veintiuno. (F) MSC. BENJAMÍN ANTONIO RUIZ URBINA, JUEZ PRIMERO CIVIL DISTRITO DE ORALIDAD DE MASAYA (F) LICENCIADA VERA LUZ OROZCO CHAVARRIA, SECRETARIA VELUORCH

3-2

Reg. 2021-03201 - M.- 78552168- Valor C\$ 285.00

### EDICTO

Número de Asunto: 000584-ORT1-2021-CO

Juzgado Segundo Distrito Civil (Oralidad) Carazo Circunscripción Oriental. doce de agosto de dos mil veintiuno. Las una y treinta minutos de la tarde.

El señor José Alejandro Canda Sandino, mayor de edad, casado, Obrero, del domicilio de Dolores, Carazo, identificado con cédula de identidad número 041-291063-0001A, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su señor padre Alejandro Canda conocido registralmente como Alejandro de Jesús Pupiro Canda. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Segundo Distrito Civil (Oralidad) Carazo Circunscripción Oriental en la ciudad de Diriamba, a la una y treinta minutos de la tarde del doce de agosto de dos mil veintiuno. (f) Dra. María Eugenia Reina Ruiz, Jueza Segundo Distrito Civil Oralidad Carazo. Lic. Juliette del Carmen Cruz Narváez, Secretaria de Despacho. MAEURERU.

3-2

Reg. 2021-03202 - M.- 78580067- Valor C\$ 285.00

### EDICTO

Número de Asunto: 004971-ORM4-2021-CO

El señor RICHARD IVAN RAMOS BERMUDEZ, mayor de edad, casado, ingeniero mecánico, con cédula de identidad número 201-310574-0001U, en calidad de solicitante; por medio de su apoderado General Judicial ANGEL SANTIAGO MENA, mayor de edad, soltero, abogado y notario público, del domicilio de Managua, con cédula de identidad número 203-230765-0002A, y carné de la C.S.J. número 6803, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su padre el señor CARLOS JOSE RAMOS conocido socialmente como CARLOS JOSE RAMOS LACAYO (Q.E.P.D), en especial un bien inmueble el que se describe

a continuación: **1.- Ubicada en el Barrio San Cristóbal**, debidamente inscrita bajo el número 60,817, tomo: 951; folio: 256; Asiento: 3ro; según certificado Literal emitido por el Registro Público de la Propiedad Inmueble, Mercantil, Persona y de Garantías Mobiliarias de Managua. **2.-** Un bien mueble descrito con las características siguientes como: el Vehículo: AUTOMOVIL, Marca: TOYOTA; Modelo: SCION XA; Tipo: SEDAN; Color: PLATADO; Motor: 1NZC343567; Chasis: JTKKT624665008062; VIN: Año 2006; Pasajeros: 5; Cilindros: 4; combustible: GASOLINA; Servicios: PUBLICO; Uso: PARTICULAR; Placa: M-119921, conforme a licencia de circulación vehicular número (B2893235), **3.-** los derechos de cesiones de placas de taxi Placa: M-119921, conforme a premisa de operaciones, con número de resolución IRTRAMMA-DGTT-R0065-08-98. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de MANAGUA, a las diez y treinta y ocho minutos de la mañana del diecinueve de agosto de dos mil veintiuno. (f) Juez Javier Aguirre Aragón, Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Secretaria **JAFAGORA**.

3-1

Reg. 2021-03199 - M. 78633181 - Valor C\$ 435.00

**EDICTO**

Número de Asunto: 000195-ORT2-2021-CO  
Número de Asunto Principal: 000195-ORT2-2021-CO  
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Primero Civil de Distrito de Oralidad de Masaya de la Circunscripción Oriental Trece de agosto del año dos mil veintiuno. Las nueve y catorce minutos de la mañana.- MSC. BENJAMIN RUIZ URBINA. -

El Lic. BYRON MANUEL CHAVEZ ABEA en su calidad de Apoderado General del señor FELIX JAVIER GONZALEZ LOPEZ solicita ser declarado heredero de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el causante RAMON GONZALEZ CONTRERAS (Q.E.P.D) en específico de un bien inmueble ubicado de la Iglesia Magdalena. 2 cuadras abajo, tres cuadras al sur y tres cuadra abajo en Masaya, con un área superficial de 192.86Mts<sup>2</sup>, equivalente a 273.55Vrs<sup>2</sup> comprendido dentro de los siguientes linderos Norte: calle de por medio y lote número 49, propiedad de Eddy Sánchez, y Sara Gutiérrez 9.37Mts, sur: Lote número 13, propiedad de Nicolás López y Yamileth Ortiz 9.60 Mts, este: lote número 18, propiedad de Jenny Blanco, 21.62 Mts, y Oeste: Lote número 20, propiedad de María del Perpetuo Cajina, 21. 42Mts, lo que se encuentra inscrito bajo finca No. 67,492, Folio 85-86. Asiento 1ero, Tomo 506, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público de Masaya.-

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien

se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado Primero Civil de Distrito de Oralidad de Masaya dentro de treinta días a partir de la última publicación

Dado en la ciudad de Masaya a las nueve y veinte minutos de la mañana del día trece de agosto del dos mil veintiuno. (f) MSC. BENJAMIN RUIZ URBINA. Juzgado Primero Civil de Distrito de Oralidad de Masaya. (f) LIC. MARTHA CRISTINA SANCHEZ PAVÓN SECRETARIA JUDICIAL. MACRSAAV.

3-2

Reg. 2021-03200 - M. 78575933 - Valor C\$ 285.00

Número de Asunto: 000807-ORO2-2021-CO  
Número de Asunto Principal: 000807-ORO2-2021-CO  
Número de Asunto Antiguo:

COMPLEJO JUDICIAL CHINANDEGA, MARIA HAYDEE FLORES RIVAS. Juzgado Local Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente.

**EDICTO**

Las jóvenes ARLENE JANITHZA y YARELI VIDALIA ambas de apellidos RUIZ NEY, solicitan que se declaren Herederas Universales de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que en vida dejara su señora madre MARTHA NUBIA NEY (q.e.p.d), especialmente una propiedad inscrita bajo el N.A.PCHOO1200047165, sección "D". Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en LA GACETA, diario oficial o en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de CHINANDEGA, Veinticinco de agosto de dos mil veintiuno. (f) Dra. Wendy Auxiliadora Balladares Cortez. Jueza Del Juzgado Local Civil Oral de Chinandega. Lic. Marcos Antonio Jirón Vargas. Secretario de Actuaciones. MAANJIVA.

3-2

Reg. 2021-03215 - M. 78664486 - Valor - C\$ 435.00

**EDICTO****EXP. JUD. N° 050-0790-21CO.**

**JUZGADO LOCAL UNICO DE NANDASMO, RAMA CIVIL, DEPARTAMENTO DE MASAYA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LAS DIEZ Y VEINTICINCO MINUTOS DE LA MAÑANA.**

Cítese por medio de Edictos a los presuntos descendientes del causante: GREGORIO YAMIL ALEMAN QUIROZ, (q.e.p.d), era dueño en vida de una Motocicleta con la siguiente descripción: MOTOCICLETA, PLACA: MY 30545, MARCA SERPENTO COLOR P: BLANCO, MODELO: DEFENDER 150, COLOR S, TIPO: MONTAÑERA, MOTOR: ZS162FMJ8M101502, USO: PARTICULAR, VIN CHASIS: L6UA4GA21MA031501,

**COMBUSTIBLE: GASOLINA , AÑO FAB: 2021, CILINDROS: 1, PASAJEROS: 2, SERVICIO: PRIVADO, GRAVAMEN: PRENDADO GMG SER.-** Para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación de Edictos concurren personalmente o por medio de Apoderado a hacer uso de su derecho por demanda de **DECLARATORIA DE HEREDERO** en la vía Sumaria en el Juzgado Local Único de Nandasmo por la señora: **EVELING CONCEPCION NUÑEZ GONZALEZ**, Publíquense los Edictos correspondiente en un Diario de Circulación Nacional (LA GACETA), por tres veces con intervalo de cinco días hábiles a costa de la parte interesada.

Dado en el Juzgado Local Civil de Nandasmo, a las diez y treinta minutos de la mañana del día siete de Septiembre del año dos mil veintiuno. **(D) DR. NORMAN ANDRES DURAN CHAVEZ. JUEZ DEL JUZGADO LOCAL UNICO DE NANDASMO. (F) LIC. AMADA IGINIA BERMUDEZ RUIZ. SECRETARIA DE ACTUACIONES. EXP. JUxD. N.º. 050-0790-21CO**

3-2

Reg. 2021-03216 - M. 78662414 - Valor - C\$ 285.00

#### EDICTO

**JUZGADO LOCAL UNICO DE TISMA, RAMA CIVIL ORAL. CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. LAS ONCE Y CUARENTA MINUTOS DE LA MAÑANA.**

La Licenciada Verónica Leonor Sotelo Espinoza, en su calidad de Apoderado General Judicial de Maria Leonor Espinoza Romero, solicita ser declarada Heredera universal de todos los bienes, derecho y acciones que a su muerte dejara su esposo **NORBERTO ALEJANDRO SOTELO HENRIQUEZ, (Q.E.P.D)**. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periodo de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho con parezca a oponerse al juzgado dentro del el termino de treinta días a partir de su publicación.

**(f) Dr. Elvin Rodolfo Chavarria Gutiérrez. Juez local Único de Tisma. (f) Lic. Amanda Vicenta Velásquez González. Secretaria Judicial.**

3-2

Reg. 2021-03217 - M. 78414797 - Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

Número de Asunto: 003927-ORM4-2021-CO  
Número de Asunto Principal: 003927-ORM4-2021-CO

Juzgado Décimo Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Tres de agosto de dos mil veintiuno. Las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

Ha sido presentada solicitud de Declaratoria de Herederos interpuesta por el Licenciado David Antonio Lozano Chavarria, mayor de edad, soltero, Abogado y Notario Público, identificado con cédula de identidad 001-010174-

0066V y carne de la CSJ No. 6640, quien solicita que su representada la señora Soraya Inés Calero Peralta, mayor de edad, soltera, Abogada y Notaria Publica, identificada con cédula de identidad numero 001-250776-0023E y de este domicilio, sea declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara la señora Carmen López Montiel, conocida socialmente como Ignacia del Carmen López Montiel o Ignacia del Carmen López de Peralta (Q.E.P.D) especialmente de la parte indivisa del bien inmueble ubicado en esta ciudad de Managua, Villa Fraternidad inscrito bajo el numero 96021; Tomo: 1635; Folio: 199, Asiento: 1º, de la Columna de Inscripción, Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad y Mercantil de este Departamento de Managua. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la ultima publicación

**(f) Jueza Geny del Rosario Chávez Zapata. Juzgado Décimo Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) sria. Judicial ESANESMA**

3-2

Reg. 2021-03818 - M. 78605638 - Valor C\$285.00

ASUNTO N º: 000590-ORS1-2021-CO

#### EDICTO

Conforme lo dispuesto art 152 CPCN, emplácese a la señora Delia Somarriba Mejía, mayor de edad, y demás generales desconocidas, para que conteste la demanda que con acción de Prescripción promueve en su contra Humberto Yonatan Rugama Galeano, mayor de edad, casado, tapicero, con cedula de identidad Numero: 161-040272-0006M en su calidad de demandante en el plazo de 15 días siguientes, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará, guardador para el proceso.

Publíquense los edictos en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. **(f) Jueza. (f) Sria. YAANTOSE.**

3-2

Reg. 2021-03235 - M. 78754133 - Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

**JUZGADO UNICO LOCAL DE MOYPOGALPA, RAMA CIVIL ORAL, DEL DEPARTAMENTO DE RIVAS, A LAS ONCE Y CINCO MINUTOS DE LA MAÑANA DEL VEINTICINCO DE AGOSTO DOS MIL VEINTIUNO.**

Los señores **FRANCISCO JAVIER BARRIOS AMADOR Y EBELDA DEL SOCORRO BARRIOS**

**AMADOR**, interpusieron demanda de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva, en contra de **CARMEN CISNEROS PADILLA**.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalos de cinco días en un periódico de circulación nacional o a través de las publicaciones digitales en la página web de la Corte Suprema de Justicia, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de quince días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Único Local de Moyogalpa, Isla de Ometepe, Departamento de Rivas, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. (f) Dr. Norwing José Herrera Bonilla. Juez Local Único de Moyogalpa. (f) Daysi Amelia Castillo Alvarez. Secretaria Especial.

3-2

Reg. 2021-03153 - M. 78542416 - Valor C\$ 435.00

### **EDICTO**

Por ser de domicilio desconocido **CITese** al señor **JOSE BENJAMIN MAYORGA OSORIO**, mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público, de domicilio desconocido, por medio de Edictos publicados por tres días, cada uno con intervalo de dos días, en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de diez días después de publicados dichos edictos, ante este Despacho Judicial, a personarse en el proceso de Disolución del Vínculo Matrimonial por Voluntad de Una de las Partes, identificado con el número: **000507-ORN1-2021-FM**, incoado en el Juzgado de Distrito de Familia de Matagalpa, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia, quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado de Distrito de Familia de Matagalpa de la Circunscripción Norte, a las once y cincuenta y uno minutos de la mañana, del día seis de Agosto del año dos mil veintiuno.- (F) **DR. FERNANDO JAVIER OSEJO GARCIA, JUEZ SUPLENTE DE DISTRITO DE FAMILIA DE MATAGALPA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN NORTE.**- (F) Secretaria Tramitadora. **MACACAAG**.

3-3

Reg. 2021-03245 - M. 78801690 - Valor C\$ 285.00

### **EDICTO**

I. - [...]- II - A solicitud del **LICENCIADO ÁLVAREZ GARCÍA**, de conformidad al artículo 176 y 515, del Código de Familia, cítese por edictos al señor **EVERTZ ENRIQUE CORONADO**, quién es mayor de edad, casado, Obrero, con domicilio desconocido y demás generales de ley también desconocidas, por tres días consecutivos en un periódico de circulación nacional con intervalo de dos días por cada publicación, para que comparezca ante este despacho judicial a personarse en la demanda de disolución

del vínculo matrimonial por voluntad de una de las partes, bajo apercibimiento que si no comparece en el término señalado ésta autoridad le nombrará un Defensor Público de la Unidad de Familia, de este departamento.- III.- [...]- IV.- [...]- V.- [...]- VI.- [...]- Notifíquese.- (F) Ilegible Jueza (F) Ilegible Secretario Judicial.- Dado en el Juzgado Distrito de Familia (Oralidad) de Rivas, Circunscripción Sur, a las diez y veinticinco minutos de la mañana, del día veintisiete de agosto de dos mil veintiuno.- (f) **DRA. JANETH ISABEL ORTEGA VILLALTA**, Juzgado Distrito de Familia (Oralidad) de Rivas Circunscripción Sur, por Ministerio de Ley.- (f) Secretario Judicial. **ESJEMUBA**.

3-2

Reg. 2021-03333 - M. 79354256 - Valor C\$ 285.00

### **EDICTO**

Por ser de domicilio desconocido **CITese** a la señora **LIZETTE DEL SOCORRO SANDOVAL GUTIERREZ** por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número **005211-ORM5-2021-FM** incoado en el juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Décimo Tercero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua., a las once y cuarenta y dos minutos de la mañana, del treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.

(f) **DRA. LESLIE MARIA JOSE LARIOS RAMOS**, Juzgado Décimo Tercero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción, Managua. (f) **DASOSATO** Secretaria Judicial.

Asunto numero: 00511-ORM5-2021-fm.

3-1

Reg. 2021-03334 - M. 79511275 - Valor C\$ 285.00

### **EDICTO**

Por ser de domicilio desconocido **CITese** al señor **MANUEL SALVADOR AVILES** por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número **005198-ORM5-2021-FM** incoado en el juzgado Juzgado Décimo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua , bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Décimo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las diez y catorce minutos de la mañana, del veinticinco de agosto de dos mil veintiuno.

(f) JUEZ EGBERTO ADAN RAMOS SOLIS, Juzgado Décimo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. (f) JOPASAGA.

3-1

Reg. 2021-03335 - M. 79353165 - Valor C\$ 285.00

### DICTO

Por ser de domicilio desconocido CITESE al (la) señor (a) JUAN CLIMACO CEDEÑO DAVIS por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de tres días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 005584-ORM5-2021-FM incoado en el juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Décimo Tercero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las diez y diez minutos de la mañana del trece de agosto de dos mil veintiuno. (f) LESLIE MARIA JOSE LARIOS RAMOS, Juzgado Décimo Tercero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción, Managua. (f) Hayro Manzanares, Secretario Judicial.

005584ORM52021FM.

3-1

Reg. 2021-03281 - M. 78918464/78915078 - Valor C\$ 285.00

### EDICTO

A como esta pedido por la abogada Tania Allison Ramos Olivares, en su calidad de Procuradora Auxiliar de la República de Nicaragua, de conformidad al arto. 871 Pr. Convóquese mediante edicto a los demandados socios de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Germán Pomares: ciudadanos Eduardo Antonio Cabistan Bonilla, Azarias Rocha Martínez y Armando Delgadillo Obando, para que a las diez de la mañana del vigésimo primer día contados a partir de la última publicación del edicto celebren Asamblea General para que elijan a su representante legal, bajo apercibimiento de que no resultase mayoría o no concurriese ningún miembro, se le nombrara guardador ad-litem para que los represente dentro del proceso de demanda Especial que señala la Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria "Ley 278" que en la vía sumaria con Acciones Acumuladas de Nulidad del acto de Rectificación de áreas, otros, cancelación registral y reivindicatoria, ha promovido el Estado de Nicaragua, representada por la Procuraduría General de la República

de Nicaragua a través de la PROCURADORA AUXILIAR Licenciada Tania Allison Ramos Olivares, en contra de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Germán Pomares: PEDRO ORDOÑEZ ARELLANO, MAXIMINO ORDOÑEZ ARELLANO, PASTORA DEL SOCORRO ORDOÑEZ ARELLANO, EMPERATRIZ ORDOÑEZ ARELLANO, LUCIA ORDOÑEZ ARELLANO, MANUEL DE JESUS AVENDAÑO MATAMOROS, ALEJANDRO GARCIA ORDOÑEZ, RAMIRO GARCIA ORDOÑEZ, CRUZ ORDOÑEZ ORDOÑEZ, MAXIMO ORDOÑEZ ORDOÑEZ, ANACLETO ORDOÑEZ GARCIA, BERNARDO ORDOÑEZ ARELLANO, PEDRO JOAQUIN ORDOÑEZ ARELLANO, MODESTO ARELLANO BERMUDEZ Y DOROTEO GARCIA ALARCON, OSCAR REYNALDO LÓPEZ MARTÍNEZ, EDUARDO ANTONIO CABISTAN BONILLA, AZARIAS ROCHA MARTÍNEZ Y ARMANDO DELGADILLO OBANDO.- Dado en MANAGUA, a las once y quince minutos de la mañana del once de agosto de dos mil veintiuno

(f) JUEZ ROGER SALVADOR ALFARO CORTEZ, Juzgado Décimo Primero de Distrito Civil Circunscripción Managua por acuerdo de la Corte para conocer los Asuntos Civiles escritos Número de Asunto: 018643-ORM1-2010-CV (f) LOMAROTO Secretaria Judicial.

3-1

Reg. 2021-03336 - M. 79522036 - Valor C\$ 285.00

### EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CITESE a la señora EVELYNG DEL CARMEN LOAISIGA REYES por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso s identificado con el numero 005257-ORM5-2021-FM incoado en el juzgado Segundo Distrito de Familia de Managua (oralidad), bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Segundo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las doce y dieciocho minutos de la tarde, del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

(f) MARLENE DE FÁTIMA ZAMORA ZEPEDA, Juzgado Segundo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua

(f) OLVAROCA Secretaria Judicial OTF.

Asunto No. 005257-ORM5-2021-FM.

3-1

Reg. 2021-03198 - M. 12341 - Valor - C\$ 435.00

### EDICTO

Número de Asunto: 000002-ORT2-2021-CO  
 Número de Asunto Principal: 000002-ORT2-2021-CO  
 Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Primero Distrito Civil Oral Masaya de la Circunscripción Oriental. . Dieciocho de junio de dos mil veintiuno. Las dos y diez minutos de la tarde. Msc. Benjamín Antonio Ruiz Urbina

La señora SONIA ISABEL CASTILLO RUIZ, titular de cédula de identidad nicaragüense 606-040180-0000S, solicita que ,a sus dos hijos DIERICK EMILIO CALERO CASTILLO, titular de cédula de identidad nicaragüense 607-261200-1000D y JURGEN KLAUS CALERO CASTILLO, el último adolescente representado en esta petición por su madre señora SONIA ISABEL CASTILLO RUIZ, se les declare herederos de todos los bienes Derechos y acciones que dejara a su muerte dejara el padre y esposo respectivamente señor EMILIO FAUSTINO CALERO DUARTE (Q.E.P.D) y a la demandante esposa, sea declarada heredera de la cuarta porción conyugal, con la Asistencia Jurídica de la Licenciada ROSA DEL SOCORRO ESTRADA BOJORGE. Que en vida el señor EMILIO FAUSTINO CALERO DUARTE (Q.E.P.D) fue propietario de una finca ubicada al este de ciudad en el Reparto Elio Cuarezma, con los siguientes linderos Norte: Avenida Ancho, Sur: Banco de la Vivienda, este: Estadio Elio Cuarezma y Oeste: Banco de la Vivienda . Inscrita en Asiento 3° y 4° Finca Número 55, 794, Folio 284, 198 y 199, tomo 699/910 del Libro de Propiedades sección de Derechos Reales del Registro Público de la propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Masaya. Que al fallecer el señor EMILIO FAUSTINO CALERO DUARTE (Q.E.P.D) era arrendatario de un lote ubicado en el Barrio la Libertad de Puerto Cabezas RACCN con los linderos Norte: Solar arrendado, Sur: calle de por medio, Este: Solar Bic y Oeste: calle de por medio. Publíquese por edictos, tres veces con intervalo de cinco días, en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado Primero Civil de Distrito de Oralidad de Masaya en el término de treinta días a partir de la última publicación. Dentro del Expediente Judicial No. 000002-ORT2-2021CO.

(f) Msc. Benjamín Antonio Ruiz Urbina, Juez. Juzgado Primero Civil de Distrito de Oralidad, Masaya, Circunscripción Oriental. (f) TAVECOSO.

3-2

### UNIVERSIDADES

Reg. 2021-03326 – M. 79478200 – Valor C\$ 95.00

### AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN informa la publicación de convocatoria:

- LICITACIÓN SELECTIVA No. UNAN – LEÓN – DAC – 032 – 2021; PAC # 410– 2021, “ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE REPOSICIÓN PERIÓDICA PARA USO EN LOS PROYECTOS: SAGE, ZIKA GND, ZIKA METODO, NEED, RED, MDRO, GBS Y NORAVIRUS, COORDINADOS POR LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNAN-LEÓN”, la cual se publicará el día 27 de septiembre del 2021.

León, 22 de septiembre del 2021. (f) Lic. Ernesto José Solís Montiel. Director de Adquisiciones UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP14328 - M. 98084 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4574, Página 182, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**FABIOLA DE LOS ANGELES ARAUZ FLORES.** Natural de Sébaco, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg.2021-TP12773 - M. 1284341344 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LX Partida: 1661, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL – POR CUANTO:**

**CRICEL ANIELKA OPORTA PEREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con su Especialidad en Psicología**

**Clínica**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 18 de agosto de 2021. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg.2021-TP12774 - M. 1284341344 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LX Partida: 1662, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**JOSE MERCEDES RODRIGUEZ MAIRENA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Psicología con su Especialidad en Psicología Clínica**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 18 de agosto de 2021. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg.2021-TP12775 - M. 1284341344 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. VI Partida: 112, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Salud, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**ADELA JUDITH HENRRIQUEZ LEIVA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Salud, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende

el Título de **Licenciada en Farmacia con su Especialidad en Regencia Farmacéutica**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 18 de agosto de 2021. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg.2021-TP12776 - M. 1284341344 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. VI Partida: 113, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Salud, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**ANIELKA MARIA RIVERA JARQUIN**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Salud, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con su Especialidad en Regencia Farmacéutica**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 18 de agosto de 2021. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg.2021-TP12777 - M. 1284341344 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. VI Partida: 114, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Salud, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**ANGEL ELIEZER MARTINEZ MORALES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Salud, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones

legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Farmacia con su Especialidad en Regencia Farmacéutica**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 18 de agosto de 2021. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg.2021-TP12778 - M. 1284341344 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. VI Partida: 115, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Salud, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**LUCIA DEL ROSARIO MARTINEZ RODRIGUEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Salud, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con su Especialidad en Regencia Farmacéutica**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 18 de agosto de 2021. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg.2021-TP12779 - M. 1284341344 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XIV Partida: 400, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Tecnológicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**GILBERTO ADAN CHAVEZ CASTILLO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Tecnológicas, para obtener el grado de Ingeniero,

**POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de mayo de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 18 de agosto de 2021. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg.2021-TP12780 - M. 1284341344 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XII Partida: 336, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Tecnológicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**HUBERT ALEXANDER GUTIERREZ PEREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Tecnológicas, para obtener el grado de Ingeniero, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de enero de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 18 de agosto de 2021. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg.2021- TP12781 - M. 77330369 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 211, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**JORDANY HENRRIQUEZ RÍOS**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesor de Educación Media en Inglés**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg.2021- TP12782 - M. 77332724 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 210, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**VILMA GABRIELA PADILLA ARÁUZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 452-220190-0002D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de marzo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 6 de marzo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg.2021-TP12783 - M. 77334933 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0014; Número: 0102; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**NOHEMY PÉREZ DUARTE.** Natural de El Rama, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (R.A.C.C.S), República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de enero del año 2021. (F) Ilegible Director

de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, sábado, 06 de febrero de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2021-TP12784 - M. 23675220 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 200, tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**ARLES BLADIMAR TREMINIO MARTÍNEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Inglés,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 30 de julio de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP12785 - M. 77338389- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 461, tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**ELIDA DE JESÚS CHAVARRÍA CENTENO,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 20 de mayo de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP12786 - M. 77333085 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica

de Nicaragua, Certifica que en el folio 176, tomo XVIII, partida 18982, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**SOLANGE FERNANDA CRUZ GÓMEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg.2021-TP12787- M. 61350391 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Bajo la Página N° 033, Asiento N° 57, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Profesores de Educación Media que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**KEYLA LIZETH MARADIAGA LAGUNA.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias de la Educación, (con Mención en Inglés).** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP12788 - M. 77344687- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 9, tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**ALBA NUBIA MEJÍA LÓPEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Matemática Educativa y Computación,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, F.M.V.E. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 7 de junio de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP12789 - M. 77344074- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 151, tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**ALEX BISLAN GÓMEZ GÓMEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Matemática Educativa y Computación,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, F.M.V.E. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 20 de julio de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg.2021- TP12790 - M. 77346482 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 333, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**BOSCO NOEL GARAY HERNÁNDEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-041293-0004Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias de la Computación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del dos mil veintiuno. La Rectora

de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 12 de julio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg.2021- TP12791 - M. 77348851 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 177, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**KATHERINE JUDITH CALERO MONTENEGRO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-150597-1006B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Ciencias de la Computación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg.2021- TP12792 - M. 77103353/77103405 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 195, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ALEXANDER RODRÍGUEZ FLORES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-250798-1002B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de julio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 6 de julio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12793 - M. 77349573 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos. (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 00929, Páginas 068, Tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: “**LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS**” **POR CUANTO:**

**VERÓNICA ISABEL PINEDA SIRIA.** Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil quince. Firma Rector: Fanor Avendaño, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Myrian Vanessa Delgado Maradiaga. (f) Myrian Vanessa Delgado Maradiaga. Oficial de Programa, Departamento de Registro y Control Académico Sede Central UNEH.

Reg.2021- TP12794 - M. 77349582 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 130, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ESLY ABSALÓN MAIRENA MIRANDA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-201098-0006H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de julio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 6 de julio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg.2021- TP12795 - M. 77349801 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 130, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**LEYDI ESTEFANI PICADO CRUZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-230699-1003R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de julio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 6 de julio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg.2021- TP12796 - M. 77350799 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 40, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**WILFREDO JOSÉ SÁNCHEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 523-170590-0000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg.2021- TP12797 - M. 77352262 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 207, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**YESSELIN GISSEL MANZANARES OROZCO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 521-220598-1002X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 12 de julio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP 12798 - M. 77347557 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 61 Partida 122, Tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**ANIELKA PATRICIA MALTEZ MÉNDEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, le extiende el Título de **Licenciada en Administración Aduanera.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua al 11 días del mes de julio del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 12 días del mes de julio del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP12799 - M. 77351624 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 194, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**MARIO DANIEL MONTOYA SALGADO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 10 de octubre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP12800 - M. 77349259 - Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Director de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, se inscribió mediante Número 240, Página 240, Tomo I, el Título a nombre de:

**IRIS CELESTE ZELEDÓN JARQUÍN**. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. José Dagoberto Mejía. Director de Registro: Ing. María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 30 de enero del 2021. (f) Director de Registro.

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, se inscribió mediante Número 1093, Página 1093, Tomo III, el Título a nombre de:

**IRIS CELESTE ZELEDÓN JARQUÍN**. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Postgrado en: **Farmacología Clínica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. José Dagoberto Mejía.

Managua, 30 de enero del 2021. (f) Director de Registro.

Reg. 2021-TP12801 - M. 77354136/77350855 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 62, tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**MIGUEL ÁNGEL OLIVAS SOTO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 11 de junio de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP12802 - M. 77354261 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 169, tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**RUTH ABIGAIL PASTRANA LAÍNEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 29 de julio de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg.2021- TPI2803 - M. 77354430 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 323, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**JEREL JOHANIE BONS FORBES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 607-260197-0004W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de marzo de mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg.2021- TP12804 - M. 77353248 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 203, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**CRISTHEL MASSIEL TÓRREZ SILES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-010299-1001K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de julio de mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de julio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg.2021- TP12805 - M. 77355839 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN TÍTULO

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), Lic. Zoila Rosa Vigil, certifica que bajo el No. 725, página 136, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad, que esta Oficina

lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES. UCEM POR CUANTO:**

**NORMA RAQUEL GUERRERO JUAREZ,** ha cumplido con todos los requisitos académicos y normativos que rigen para los programas de posgrados. **POR TANTO:** Extiende el presente Diploma del: **Posgrado en Enfermedad Cardíaca Isquémica,** Impartido del 9 de enero al 8 de mayo del 2021.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de junio de dos mil veintiuno. Firma del Rector de la Universidad: Msc. Salvador Leopoldo López Gómez; Secretaria General, Lic. Zoila Rosa Vigil.

Es conforme original. Managua, veintisiete de mayo de dos mil veintiuno. (f) Lic. Zoila Rosa Vigil, Secretaria General UCEM.

Reg. 2021-TP12806 - M. 77172417 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4845, Página 50, Tomo XI del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**LUIS FERNANDO LACAYO PINEDA.** Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de mayo del año dos mil veinte y uno. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Léster Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y siete de mayo del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg.2021- TP12807 - M. 77359522 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 207, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**YENDERLIN DEL CARMEN GONZÁLEZ HERRERA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-201195-0012G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 12 de julio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12808 - M. 77358178 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 473, tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**MARA DEL ROSARIO CHÉVEZ REYES,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación mención Ciencias Naturales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, F.M.V.E. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 7 de junio de 2021. (f) Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP12809 - M. 77238796 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 92 tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MARÍA AUXILIADORA MONTESINOS POZO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 481-070797-0000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencia Política y Relaciones Internacionales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la

República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de junio del mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 18 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12810 - M. 77238992 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4847, Página 52, Tomo XI del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**RAMÓN ARIEL MONTESINOS POZO.** Natural de Ocotol, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de mayo del año dos mil veinte y uno. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Léster Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y siete de mayo del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021-TP12811 - M. 77338192 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 2193, Páginas 154 a 155, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

**ANABEL GARCIA SANCHEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-221273-0004H, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. 2021-TP12812 - M. 77361055 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 260 tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ESTEFANY MELÉNDEZ MEJÍA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 888-110697-0001F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Anestesia y Reanimación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio de dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12813 - M. 77361256 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 326, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**WILLIAM IXAEL GUERRERO RUIZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 11 de junio de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP12814 - M. 77362202 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 27 tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**SOBEYDA YOLIBET BALTODANO MORENO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 453-140888-0001J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12815 - M. 77362638 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 45 tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**NELBINEREYDA RAMOS LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 321-070187-0005M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 3 de diciembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12816 - M. 77362708 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 181 tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**NELBI NEREYDA RAMOS LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 321-070187-0005M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Desarrollo Rural Sostenible.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 30 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12817 - M. 77362254 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 43 tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**VILMA DEL CARMEN RÍOS BORGE.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 603-120691-0001J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 12 de julio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12818 - M. 77364653 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 226, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ANA AUXILIADORA LEIVA SEVILLA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Nivea González R”.

Es conforme, Managua, 14 de noviembre del 2007. (f) Directora.

Reg. 2021-TP12819 - M. 3649424 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5138, Página 164, Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**JYNNER ALFONSO GONZÁLEZ OBANDO.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotécnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Eléctrico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Ing. Ronald Torres Torres. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, nueve de febrero del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg.2021- TP12820 - M. 74862991 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5720, Folio 1602, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribire el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

**MARYURI YUSIBET GARCÍA CHÁVEZ.** Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua,

ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil veinte. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2021. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP12821 - M. 77390325 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que en la página 12, tomo III, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MIRIAM JOSE SANCHEZ CABRERA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Administración de la Educación,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 12 de julio del 2011. (f) Directora.

Reg. 2021-TP12822 - M. 77243643 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 181 tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**FRANCIS DEL CARMEN MORAZÁN GÓMEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-220295-0048P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Anestesia y Reanimación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los dieciocho días del mes de noviembre dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12823 - M. 77393520 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 185 tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**LISSETTE ALEJANDRA ARAGÓN BLANDÓN.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-220999-1003D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12824 - M. 77392469 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 183 tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**KAREN ELIZABETH AGUILAR RODRÍGUEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-290499-1007Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12825 - M. 77393328- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 183 tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

**ALBA YADELIS CASTILLO TÓRREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 446-170999-1000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12826 - M. 77358657 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4841, Página 46, Tomo XI del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**STEVEN EVARISTO MORENO LANUZA.** Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de mayo del año dos mil veinte y uno. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Lester Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y siete de mayo del 2021.

(f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021-TP12827 - M. 77371221- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 117 tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

**JAKELIN DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ REYES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 004-091099-1000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Biología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 22 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12828 - M. 77355919- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 207 tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

**CRISTÓBAL DANIEL RODRÍGUEZ LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-030490-0004S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía Agrícola.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 12 de julio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12829 - M. 77362109- Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 31 tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**INGRID ASALIA JAIME ZAPATA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-080295-1002G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12830 - M. 77361979 - Valor C\$95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 118, Página No. 60, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**MAYARLING DEL CARMEN ALTAMIRANO HUERTA,** natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2021-TP12831 - M. 77361136 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 235 tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ELIZABETH DE LOS ÁNGELES GARCÍA CHÁVEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-200795-0001M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Anestesia y Reanimación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg.2021- TP12832 - M. 77347271 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 66, Partida 131, Tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**JHENNIWELL JASSURY RUIZ RIVERA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, le extiende el Título de **Licenciada en Administración Aduanera.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua al 11 días del mes de julio del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón. Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 12 días del mes de julio del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP12833 - M. 77377930 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 153, tomo XVIII, partida 18911, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JESSICA RAQUEL MAYORGA ARIAS.** Natural de

Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: MSc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua quince días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2021-TP12834 - M. 77130255 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 168, tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**ANA LEONOR ANDRADE GUTIÉRREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 15 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP12835 - M. 77382990 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4859, Página 64, Tomo XI del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**MEYLING JULIETH GUTIÉRREZ TREMINIO**. Natural de la Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte y uno. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Lester Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, siete de julio del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021-TP12836 - M. 77390049 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4860, Página 65, Tomo XI del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**IGDONIEL ALEXANDER MAYÉN GUIDO**. Natural de el Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte y uno. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Lester Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, siete de julio del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021-TP12837 - M. 77384433 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 26, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.II.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN"**. **POR CUANTO:**

**DERLYN OMAR PICHARDO SALAZAR**. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **PORTANTO:** Le extendiendo el Título de: **Ingeniero(a) Industrial con Énfasis en Gestión de la Producción**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecisiete de marzo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.